

E.74

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

210-31

Boleta de permiso para edificar
Fecha 27 de Agosto de 1952.
Vence 27 de Febrero de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea N° 24-A

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don DOMINGO GNECCO, para construir un edificio nuevo destinado a Local Com. y Habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Tucapel N° 520.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Domingo Gnecco G. domicilio Maipú N° 1701.
Arquitecto Enrique Bafiados domicilio San Martín N° 546.
matric. N° patente N°
Constructor P. Gonzales A. domicilio San Martín N° 544.
matric. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno mts. superficie edificada 420 mts.

Planos y Documentos Autorizados

- 1° Plano de situación Dos copias
- 2° Línea de superficie de separación del edificio
- 3° Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4° " de agua potable en su oportunidad.
- 5° Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6° " de fachadas Dos copias.
- 7° Secciones verticales Dos copias.
- 8° Planos de detalles Dos copias.
- 9° " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10° " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias.
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto DOS MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos Pagados, Rol N° 58 3-27-111-58 4-25 \$ 400.
4-24-5 15.
6-35

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
Conjuntamente con este permiso, como parte integrante del mismo, se entrega al interesado un libro de observaciones para que el personal de control continúe las observaciones que se manifiesten en los trabajos y en la que se inscribirán los resultados de las recepciones parciales y la obra proseguirá en los trabajos hasta al fin de la recepción final de los trabajos.

Ramón del Corral
Dirección de Obras

Municipalidad de Concepción



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M.- N° 3165-84-70

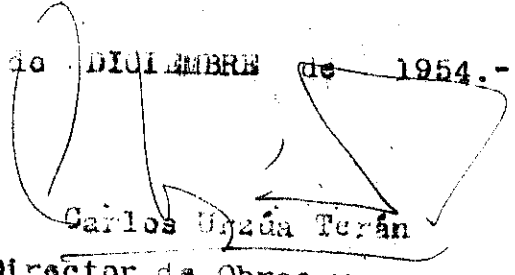
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor DOMINGO GNECCO G., ubicado en ésta ciudad, calle Tucapel N° 516, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto Sr. ENRIQUE BAÑADOS ROJAS, ni al Constructor Sr. PEDRO GONZALEZ ASUAR, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo que disponen los Arts N°s 24, 25, 26, 27 y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y los Arts. N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 2 de DICIEMBRE de 1954.-


Carlos Urzúa Terán

Director de Obras Municipales
subrogante.

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta 8527/2/XII/954.-
Sm1.